

DELEGACIÓN DE FIESTAS

Exp. 0324 C.Sm correspondiente al contrato mixto de arrendamiento e instalación de mobiliario para la celebración de las diferentes Ferias que se llevarán a cabo en el término municipal de Mijas.

Usuario que pregunta: boxcarpas

Actualización: 28-03-2023 10:31

Pregunta:

Buenos días, quisiera consultar algunas dudas.

- 1. Podrían facilitar las fechas de utilización de los tres núcleos de ferias (Lagunas, Cala y Mijas Pueblo).
- 2. Referente a la plataforma a la hora de solicitar la documentación, en el sobre tres hay dos apartados uno por la oferta y otro de calidad, este último no hay plantilla, por lo que entiendo que sería formato libre de presentación, sería correcto?.
- 3. En el Pliego administrativo en el anexo I, apartado 9, página 11, donde se hace referencia al sistema de aspersión mediante nebulización, hace referencia a los asistentes de la feria de día de los tres núcleos, por lo que entiendo que se solicita la instalación del sistema en los conceptos de feria de día, por tanto en los demás, tanto juventud, oficial, comunes, etc, no se solicita para estos puntos, sería correcto?

Muchas gracias.

Sódigo seguro de Verificación : **14616716725764741740.** Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion

En contestación a las dudas 1 y 3, se informa lo siguiente:

Respuesta a la duda 1: Como se indica en el **apartado 2.2. del PPTP**, las fechas de utilización de las diferentes ferias serán establecidas por la Concejalía de Fiestas. A pesar de no indicarse expresamente las fechas, a continuación se indica que, a priori, las fechas en las que habitualmente se celebran las ferias son:

FERIA LAS LAGUNAS: Última semana de Junio.

FERIA LA CALA: Última semana de Julio.

FERIA MIJAS PUEBLO: Primera o segunda semana de Septiembre.



Sódigo seguro de Verificación : **14616716725764741740.** Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en **https://sede.mijas.es/validacion**

No obstante, y según establece el **apartado 22 del Cuadro de Características del PCAP** en la página 19, el Excmo. Ayuntamiento de Mijas se reserva la posibilidad del cambio de ubicación y/o de fecha de cada uno de los eventos contemplados en dicho documento, la cual habrá de ser comunicada con una antelación mínima de 15 días.

Respuesta a la duda 3: Según establece el apartado 9 del Cuadro de Características del PCAP, en su página 11 donde se hace referencia a los Criterios de Adjudicación y desempate, dentro del epígrafe "2.- Calidad de la Oferta" y en referencia al segundo punto donde valora la oferta que proponga la dotación del sistema de aspersión mediante nebulización, en el tercer párrafo de dicho punto se indica que la instalación se dispondrá en la zona de asistentes en las ferias de días de los tres núcleos de población.

Igualmente, en relación a este mismo punto, en el PPTP en su página 7, dentro de las prescripciones particulares se indica que la mejora a proponer por parte del licitador sobre este sistema de aspersión deberá ser en los entornos de las ferias de días de los 3 núcleos de población.

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal

Firmado electrónicamente por AYUNTAMIENTO DE MIJAS FRANCISCO J PELAEZ BLANCO 28/03/2023 14:24:26

Francisco Javier Peláez Blanco